

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23659 *Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María Dolores Galera Martínez.*

En virtud de lo previsto en la disposición adicional décimo primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que establece que los Profesores y Profesoras Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de dicha ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 69, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud de la interesada y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: poseer el título de doctora y estar acreditada al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve:

Primero.

Integrar a doña María Dolores Galera Martínez, con DNI número ***8501** funcionaria del Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, en su propia plaza, en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a la interesada y comuníquese al Departamento de Matemática Aplicada y Estadística y a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Cartagena, 6 de noviembre de 2023.–La Rectora, P.D. (Resolución de 9 de marzo de 2023), el Vicerrector de Profesorado, Luis Javier Lozano Blanco.